

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 149/2002, de 29 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la condición de funcionario para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y con los Acuerdos adoptados por la Comisión General de Funcionarización, adjunto se remiten propuestas provisionales de catálogos de puestos susceptibles de funcionarización, en las categorías que se señalan a continuación, para su inserción en los tablones de anuncios de los Centros de Trabajo, cuya gestión compete a la Secretaría General Técnica, y su publicación en la página web, el día 4 de abril de 2019.

- En el Área de Actividad D, Grupo Profesional II, Categoría Profesional de Titulado Medio, Especialidad Terapia Ocupacional.

Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente al de la publicación de los listados (**del 5 al 22 de abril, ambos inclusive**) para formular cuantas alegaciones consideren convenientes a sus intereses.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEPARTAMENTAL
DE FUNCIONARIZACIÓN
PD. Resolución 14/2019, de 22 de enero
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

DIVISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR Y OBRAS